



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano"

Expte. N° 700-291/2020
BR.

DECRETO N° 1028 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 JUN. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, obra copia Decreto N° 431-S-2020, de fecha 15 de enero de 2020, por el cual se acepta la renuncia del Licenciado en Psicología José Rubén Manzur, DNI N° 18.256.566, al cargo de Secretario de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud;

Que, se encuentra vacante el cargo de la Secretaria de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, creado por Decreto N° 1-G-2019. -

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias;

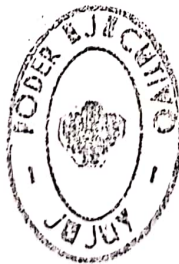
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTICULO 1°: Designase, a partir del 15 de mayo de 2020, al Médico AGUSTIN YECORA, D.N.I. N° 31.687.089, en el cargo de Secretario de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

ARTICULO 2°: Dese la debida intervención a Escribanía de Gobierno. -

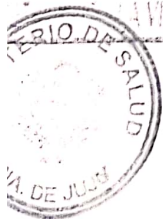
ARTICULO 3°: Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



C.DN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR.

ATTESTADO QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.



copias
CSO. CLAVIA GISELA HUANGA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy